

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 2782

PUCON, 07 NOV. 2012

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- La solicitud de subvención presentada por la Organización "Junta de Vecinos Huife de Pucón" con fecha 14 de mayo de 2012.

3.- La Sesión ordinaria N° 285 de fecha 13.06.2012, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la entrega de una Subvención para la Organización "Junta de Vecinos Huife de Pucón", R.U.T. 75.947.520-8, por un monto de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

4.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 10 de octubre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Organización "Junta de Vecinos Huife de Pucón".

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención con el objeto adquirir Materiales de Construcción para el mejoramiento y Habilitación de dependencias para sede Comunitaria.

D E C R E T O:

1.- OTORGUESE, la Subvención para el año 2012 a la Institución que a continuación se indica:


• **“JUNTA DE VECINOS HUIFE”, R.U.T. 75.947.520-8**, por un monto de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) para adquirir “Materiales de Construcción” para el mejoramiento y Habilitación en dependencias de sede Comunitaria Huife.

2.- APRUEBESE, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** y la **“JUNTA DE VECINOS HUIFE DE PUCÓN”**.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta 24.01.999, “otras”.

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a resolución N° 759/2003, de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO I. SOTO ARAYA
ALCALDE (S)


V°B° CONTROL

PSA/GMP/RMV/VSH/mim
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dideco
- Archivo.

ITEM. 2401899
TOTAL AUTORIZADO \$ 350.000
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO EN EL EJERCICIO \$ 350.000
SALDO POR PAGAR \$ 0
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE